



ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ PUEBLA DE SANABRIA, 4 (FINCA CATASTRAL 0688503) EXPTE. 680/2023.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora en sesión celebrada el 17 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la finca sita en C/ Puebla de Sanabria, 4 (parcela catastral 0688503), Unidad Aislada de expropiación nº 27, elaborado por los Servicios Técnicos de Urbanismo en agosto de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca sita en C/ Puebla de Sanabria, 4 incluida en el Proyecto de Expropiación, conforme al siguiente detalle:

PARCELA CATASTRAL	PROPIEDAD	
0688503	M ^a Mercedes LORENZO MEDINA	50%
	Rosa Ana GONZÁLEZ LORENZO	50%

TERCERO.- Aprobar el gasto que representa la expropiación según los informes que constan en el expediente por importe de 112.157,26 euros con cargo a la partida presupuestaria 150.01-60010.

CUARTO.- Someter el citado Proyecto de Expropiación a un trámite de información pública durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los que resulten afectados por la actuación.



QUINTO.- Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEXTO.- Notificar a las propietarias del inmueble a expropiar la Hoja de Aprecio, significándoles que si en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la notificación de este acuerdo, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en la misma, el Ayuntamiento procederá a dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004.

Fdo. EL ALCALDE

P.D. LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

